



Ayuntamiento de Pradejón

13/15.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE 2.015.-

CONCEJALES:**SR.ALCALDE****DON OSCAR LEON GARCIA****SRS.CONCEJALES****DOÑA. Mª FATIMA EZQUERRO MANGADO****DOÑA SILVIA FERNANDEZ FERNANDEZ****DOÑA ANA ISABEL FDEZ. CORDON,****DON LORENZO EZQUERRO EZQUERRO****DOÑA CARIDAD CASTRO CORDON****DON EDUARDO CORDON GARCIA****DOÑA ELENA CORDON LOPEZ****DON MARIO IÑIGUEZ CORDON****DOÑA A. ELVIRA CORDON ANTOÑANZAS,****SR.SECRETARIO :****D.CARLOS A. PASCUAL GARRIDO****EXCUSAN LA ASISTENCIA:****DON ALBERTO CORDON CORDON, por motivos de trabajo.**

En la Casa Consistorial de la Villa de Pradejón (La Rioja).

A Quince de Octubre de dos mil quince.

Siendo las veintiuna horas, previa convocatoria y citación al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON OSCAR LEON GARCIA , se reunieron los Sres. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria tratando de los asuntos que figuran en el orden del día con la debida asistencia del Secretario D. Carlos A. Pascual Garrido, y abierta la sesión, por la Presidencia, el Sr. Secretario procedió a dar lectura al Orden del Día, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1º).-APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES CORRESPONDIENTES A LAS DE 8 Y 15 DE OCTUBRE DE 2015.-

Abierto el acto por la Presidencia, por mayoría de los presentes, y con la abstención de Doña Fátima Ezquerro Mangado por ausencia en ambos plenos, de Don Mario Iñiguez Cordon en el del ocho de Octubre y Doña Elena Cordón López en el del quince de Octubre , se acuerda aprobar el borrador del acta de las sesiones del ocho y quince de Octubre de dos mil quince, y cuyos textos ya conocen los señores concejales por habérseles remitido con anterioridad, acordándose la transcripción al Libro de Actas correspondiente, una vez autorizadas por el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario.

2º).-ACUERDO SOBRE FORMACION Y COMPOSICION DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2015.-

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 26.4 de la Ley del Régimen Electoral General y demás normas concordantes, con motivo de las Elecciones al Congreso y Senado del 20 de Diciembre de 2015, convocadas por RD 977/2015 de 26 de Octubre, se ha procedido a la designación ,mediante sorteo, del PRESIDENTE, VOCALES Y SUPLENTE DE LAS MESAS ELECTORALES, y cumplidas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento Pleno ha procedido a la formación de las Mesas, que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan a continuación:



Ayuntamiento de Pradejón

Censo Electoral al 1 de Agosto de 2.015.

DISTRITO UNICO

DOS SECCIONES

MESAS A Y B

SECCION 1ª

MESA A

Presidente	RAQUEL EGUIZABAL GARCIA
1º Vocal	EVA CORDON EZQUERRO
2ª Vocal	SERGIO ALCALDE EZQUERRO
1º Suplente Presidente	Santiago Ezquerro Cordón
2º Suplente Presidente	Javier de la Asuncion Jiménez
1º Suplente 1º Vocal	Diego Diez Sainz
2º Suplente 1º Vocal	Jesús Ezquerro Ezquerro
1º Suplente 2º Vocal	Luis _B. Cedrón Fernandez
2º Suplente 2º Vocal	Esperanza Castro Cordón

MESA B

Presidente	ROCIO LASHERAS DIAZ
1º Vocal	RAQUEL GARCIA CASTRO
2ª Vocal	ANGEL MIRANDA SAN SALVADOR
1º Suplente Presidente	Maria Soraya Gabilondo Gonlez.
2º Suplente Presidente	Alicia Iñiguez Cordón
1º Suplente 1º Vocal	Carla Martinez Ezquerro
2º Suplente 1º Vocal	Mª Estrella Guridi Lasanta
1º Suplente 2º Vocal	Maria Marrodan Heras
2º Suplente 2º Vocal	Mª Carmen Hernandez Ezquerro

SECCION 2º

MESA A

Presidente	SANTIAGO EZQUERRO CORDON
1º Vocal	FERNADO GIL GARCIA
2ª Vocal	ROSABELA EZQUERRO MUÑOZ
1º Suplente Presidente	David Ezquerro Lopez
2º Suplente Presidente	Javier Ezquerro Ezquerro
1º Suplente 1º Vocal	Miriam Garcia Garcia
2º Suplente 1º Vocal	Santiago Fuertes Medrano
1º Suplente 2º Vocal	Maria Cordon Mangado
2º Suplente 2º Vocal	Ana Ezquerro Morte

MESA B

Presidente	VANESA LOPEZ FERNANDEZ
1º Vocal	Mª ASUNCION MANGADO EZQUERRO
2ª Vocal	ROSARIO LOPEZ GRANDE



Ayuntamiento de Pradejón

1º Suplente Presidente	Esther Martinez Lasheras
2º Suplente Presidente	Esther Miranda Ezquerro
1º Suplente 1º Vocal	Javier Rueda Garzón
2º Suplente 1º Vocal	Jose Antonio Lopez Ezquerro
1º Suplente 2º Vocal	Jose Antonio Lopez Lopez
2º Suplente 2º Vocal	Santos Martinez Ezquerro

Se remitan con la mayor brevedad la presente composición de las citadas Mesas a la JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CALAHORRA, y a su notificación a los interesados, al objeto de que puedan presentarse alegaciones ante dicha Junta.

3º).-MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN CON MOTIVO DE LA MARCHA ESTATAL CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS DE 7 DE NOVIEMBRE 2015 Y CONMEMORACION DEL DIA 25/11 "DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO"

Por unanimidad de todos los representantes de los Grupo Políticos, se acuerda apoyar la presente Moción, que ha sido estudiada por los mismos, dejando constancia en el presente acto de la misma mediante la presente declaración.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 7 de noviembre de 2015 confluiremos en Madrid miles de personas de todo el Estado, convocadas por el Movimiento Feminista, para manifestarnos contra las violencias machistas.

Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no sólo a manifestarnos y contribuir a esta acción ciudadana, sino a reactivar y mejorar la prevención y la respuesta a la subsistencia de la violencia machista evidenciada en los casos gravísimos de este verano, diez años después de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, de las numerosas leyes autonómicas y un año después de la ratificación del Convenio de Estambul (BOE del 06.06.14), que se incumplen sustancialmente en cuanto a prevención en el ámbito educativo, que sólo dan protección laboral o económica al 1% de las 126.742 denunciantes, o de vivienda, mientras crece la desigualdad que es el caldo de cultivo de la violencia.

Los ayuntamientos, como institución más cercana, somos imprescindibles para la prevención y la atención social, jurídica y psicológica que establece el artículo 19 de la ley estatal de 2004. Sin embargo, el artículo 27.3.c de la Ley de Régimen Local reformado por la Ley 27/2013 dice que los ayuntamientos sólo podrán prestar servicios sociales, de promoción de la igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia contra la mujer por delegación del Estado o de la Comunidad Autónoma financiada al 100%, que en absoluto cubren los 6 millones de la partida 45 del programa 232C de Violencia de Género en el Proyecto de Presupuestos del Estado 2016.

Por todo ello, los Grupos Municipales Popular y Socialista del Ayuntamiento de Pradejón presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Ayuntamiento a:

- Colocar el 7 de noviembre de 2015 en la fachada del Ayuntamiento una pancarta violeta con el lema 'contra las violencias machistas' y promover la participación ciudadana en la Marcha.



Ayuntamiento de Pradejón

- Hacerlo igualmente cada año el 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia hacia las mujeres.
- Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista, cumpliendo el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, estableciendo un sistema estable de financiación estatal, autonómica y local a largo plazo.
- Asegurar una atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género.
- Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar.
- Realizar campañas de sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal.
- Erradicar el sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios.
- Desarrollar una atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia machista, como personas con diversidad sexual, con diversidad funcional, inmigrantes, paradas o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención.
- Fomentar la participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres.
- Enviar este acuerdo a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, para que en su seguimiento e Informes al GREVIO para la aplicación del Convenio de Estambul que establece su artículo 68 incluya, conforme a los artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la administración local.

Constituido este Ayuntamiento por los Grupos políticos Popular y Socialista nos comprometemos a todo ello. En PRADEJÓN a 1 de OCTUBRE de 2015.

EDUARDO CORDÓN GARCÍA.-

M^a FATIMA EZQUERRO MANGADO.-

Portavoces de los Grupos Municipales Socialista y Popular del Ayuntamiento Pradejón.

Y no teniendo más asuntos que tratar en la presente convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna treinta horas, extendiéndose la presente que es firmada por el Sr. Alcalde y por mí, el Secretario, que de todo ello CERTIFICO.

EL SECRETARIO,

V^oB^o
EL ALCALDE,